se habria dado lectura de ellas una á una, y se como ejemplo el Sr. Rios Rosas. habrian apoyado, porque si no concluiamos en la sesion de hoy y las Cúrtes no hubiesen creido [discusion en sesiones sucesivas.

habiendo hablado un republicano á nombre de la minoría federal, y no presentándose por ningun otro miembro de la Cámara otra proposicion, que los diputados monárquicos no querian discutir la cuestion, no tenian para qué discutir la cuestion, no creian conveniente discutir la cuestion.

Ahora dice el Sr. Rios Rosas: «Yo quiero discutir; yo quiero que se pongan sobre la me ss, como se van á poner, los documentos diplomáticos que han mediado; yo quiero discutir la negociacion; yo quiero discutir el candidato; yo quiero discutir la cuestion en el fondo y en la forma, en el conjunto y en los detalles.» Y preganto yo: ¿qué es lo que se va á discutir? Exclusivamente la persona, pues que no va á discutirse la monarquia: está consignada en el art. 33 de la Constitucion, y tenemos obligacion de cumplirlo. Yo, que he sido tan descoso como el Sr. Rios Rosas de que cesara la interinidad, creia que S. S. habia de agradecerme el que apresurase el momento en que la interinidad terminase.

Pero hay más, señores diputados: uno de los párrafos del artículo 1.º de la ley sobre eleccion de monarca dice que se suspenderán las sesiones durante ocho dias á lo menos. ¿Para qué?

Si es necesario discutir diaria y continuamente la cuestion; si es necesario discutir diaria y continuamente el nombre del que se ha de sen tar en el trono de San Fernando; si la conciencia de los señores diputados se ha de ilustrar teniendo abierta la tribuna con este objeto, já qué las vacaciones? Se debe aprovechar todos los dias, todas las horas, todos los instantes, para discutir, hasta que llegue el momento de la clection.

contribuyeron a la formacion de la ley; yo de- | ahora lo mismo. bia creer, digo, que estaba clara, explicita y terminante, aunque independientemente del regla- el Sr. Rios Rosas en apoyo de su opinion; ha mento, dentro de mis ficultades la autorización | oido más: sabe que no ha de hacer de ésta una para anunciar la órden del dia hoy mismo. Pe- | cuestion de vanidad ni mucho menos, y va á ser ro si este es un argumento que podriamos lla- | consultada, á pesar de que la ley sobre eleccion mar exclusivamente de analogía, ó mejor dicho, | de monarca no me impone esa obligacion, y de de induccion, existe el reglamento que nos rige, | que mucho menos me la impone el reglamento. que dice clara, expresa y terminantemente que | La Cámara decidirá si el presidente está en su el presidente fijará la órden del dia; y si se hu- | derecho al fijar la órden del dia y al decir que | biera querido hacer una excepcion respecto del para la primera sesion procedamos á la eleccion precepto general que nos rige, claro es que esa de rey. excepcion se hubiera consignado en la ley, porla ley para haber establecido esa manifestacion | expresa que derogara el artículo reglamentario.

El reglamento dice que el presidente fijará la orden del dia; la ley para la eleccion de monarhabeis discutido à mi, no habeis discutido al Sr. Rios Rosas, no habeis discutido á ningun indi-

sido el número de las proposiciones presentadas, | las á la época tan remota que nos ha señalado

los ejemplos <mark>de</mark> otras partes. En los Estados j conveniente prorogarla, habria continuado su Unidos, modelo para vosotros de gobiernos liberales, modelo para vosotros de república fe-Mas no se ha hecho esto. La cuestion se ha deral, cuando estár las Camaras abiertas y se suscitado en los términos en que se suscitan | va á proceder á la eleccion de presidente á los siempre que se trata de manifestaciones hechas | pocos dias, ¿mezclan en los debutes que tienen, por el gobierno, que no tienen el carácter de cualesquiera que sean los asuntos sobre que ver proyecto de ley. El presidente ha podido creer, sen, el nombre de los candidatos, ni las condiciones que cada cual tiene para ser elegido?

> Y vosotros, monárquicos, ¿podeis citarmo el ejemplo de un solo rey que haya venido á sentarse en el trono, cuya personalidad, sea el que fuere, se haya discutido antes en la Cámara? Pues aqui no podemos discutir más que una cuyo silencio ni aplaudo ni repruebo en es sta cosa; la personalidad del rey.

he tenido el gusto de dirigirla la palabra he ma- | apartarme. nifestado antes:

15 Que el Reglamento dice que el presidente fijará la órden del dia. 27 Que la ley para la eleccion de monarca,

en vez de haber derogado este artículo del reglamento, si lo hubiera creido conveniente, lo ha confirmado.

3.2 Que todos los diputados esta tarde, al anunciar la cuestion el señor presidente del Consejo, han podido pedir y usar de la palabra y formular cuantas proposiciones hubieran creido conveniente, como lo ha hecho el Sr. Castelar; y que el presidente de las Córtes ha debido creer que los señores diputados no tenian por conveniente discutir esta cuestion, puesto que no han usado de su derecho.

Y 42 y último. Que los mismos ocho dias que fija la ley como minimum en que han de estar cerradus las Córtes para proceder á la eleccion de monarca, indican la prevision, la altísima prevision de los que hicieron aquella ley, tratàndose de esta importantisima cuestion.

Y dicho esto, y sin que yo quiera prolongar este debate, y sin que yo quiera hacer una cuestion de amor propio de una cosa de que no de-Yo debia creer que la ley, de la cual es uno | bo hacerla, como no la he hecho nunca, porque de los autores el Sr. Rios Rosas, y que es una | siempre que he tenido una discusion con un seobra tan digna como todas las que han salido | ñor diputado, y esto lo saben bien los que se | de esta Cámara, tan previsora como previsor es | sientan a mi izquierda, no he tenido inconveel Sr. Rios Rosas y todos los individuos que | niente en consultar á la Cámara, voy á hacer

La Cámara ha oido las razones que ha dado

que bien importante es, bien grave es la mate- usado de su derecho perfecto al someter al juiria sobre que versa, y buen talento, bien claro | cio de la Cámara las razones que ha tenido para |

entre la opinion del señor presidente y la mia. Simple diputado que conozco mis derechos y ca no hace excepcion alguns; lo confirma: no se | presidente, yo no puedo discutir con el señor mara mi modo de ver, mi opinion en esta cues gniente, no podeis invocar tradiciones del mos amuncia sus resoluciones, las fundamenta; los | nidad; y esto cuando faltaba ya muy poco pacta | mento en España, ni mucho menos ir á buscar- diputados las oyen con respeto, y reclaman la reunion de las Cortes.

cuando creen su derecho herido; pero discuttir entre el presidente y un diputado, no es possi-Pero yo invocaré los ejemplos del extranjero, | ble; por lo menos para mi es absolutamente italposible. Falta la igualdad de situacion, que absolutamente necesaria.

Así pues, dejo a un lado toda discusion, y presidente somete la cuestion al juicio de la 😂⊱ que no tenga el carácter de partido. La cuesticon | del dia es de la iniciativa del señor presidente; | minos de reglamento, en qué precedentes de juque tenga el barniz, el carácter, ni en su curszo, | de la Asamblea, el gobierno se adhiere á ello. | mejante pretension? ni en su procedimiento, de una cuestion de pastr tido. Los hombres que apoyan la candidatu: m presentada por el gobierno, son a mi juicio 🏎 🛭 más interesados, y tambien el gobierno mism 20, | cuestion; son, digo, los más interesados en que mente. Estoy effermo y no puedo continuar contes- esta cuestion vaya por los trámites necesarions, tando al Sr. Rios Rosas, por más que tuviera imprescindibles, naturales, usuales. No insistri-Câmara lo que en el fondo del poco tiempo que | la controversia, en la discusion, de que quiez o | sa de que se hiciera el nombramiento de mo-

> bierno. El gobierno ha presentado los documes. tos sobre la mesa; en vista de los documentos, usando de su derecho, un diputado podria hacter una proposicion, y se discutirian los documes. | hubiéramos terminado la interidad. tos, y se discutiria la caestion, y se discutiria la horas y media, á mi juicio, ha hablado, y no 💵 | Consejo de ministros, porque me parecia de tal tocado una sola vez à la persona.

facultades, las simpatias, las antipatias, los En henzollern. tereses, los principios que rapresenta un deterdelicada que la presente?

Yo he cumplido con mi deber, y he usado de do esta reclamación y protesta. No queda maís que dar gracias al señor presidente, y recom ser

rfa. He dicho. El señor ministro de Estado: Como quie era que el Sr. Rios Rosas haya extrañado el sil en cio del gobierno, voy á decir dos palabras 😂 bre este punto a S. S. El gobierno no cresi que el señor presidente tuviera necesidad de run El Sr. Rios Rosas: El señor presidente ha | neuerdo de la Cámara para señal: r la órden Œs | dia. Mucho se ha estudiado la manera de parehan nombrado para las comisiones; por consi- bajo, para que discutamos. El señor presidente | ba la necesidad que habia de salir de la interi- fo de ministros.

Rosas: es preciso discutir, es indispensable exa- minos parlamentarios, en términos usuales. minur las negociaciones; y, schores, precisamendejo con tanto más gasto, cuanto que el señvor | te eso es una cosa tan sencilla, que no hay que | ce antes: ¿dónde, en qué Parlamento se ha vistomarse mucho tiempo para ello. Por lo demás, | to que una enestion de esta gravedad no haya mara, de cuya imparcialidad yo espero un vo to el gobierno cree que el señalamiento de la órden sido discutida hasta la saciedad? ¿En qué téres demasiado grave, demasiado importante, pata | sia embargo, puesto que se somete al acuerdo | risprudencia parlamentaria puede fundarse se-

> la palabra para rectificar. vaya á hacer una larga refutacion á las palabras | tenido la desgracia de estar tejiendo y destejiendel señor ministro de Estado: diré dos única-

El señor presidente: El Sr. Rios Rosas tiene

Yo tengo prisa, no de ahora, no del mes pasado, no de hace tres meses; desde el dia en de cuarenta y ocho horas, de veinticuatro horas mucha satisfaccion en ello; y he de decir á la ré en esta razon del uso, porque seria insistir ou que la Constitucion fué promulgada, tengo pri- siquiera. He dicho. marca; y tengo esa prisa, patriótica y racional, Solo diré una cosa: que en mi juicio habia un porque la mayoría ha estado por espacio de dos método muy llano, llanisimo, el fijado por ter años sin candidato, y durante esos dos años he dos los precedentes y por la conducta del gro tenido yo dos candidatos, y los han tenido otros muchos señores diputados, y con cualquiera de esos dos candidatos que hubiera acogido el ministerio, con cualquiera de esos dos candidatos

> Vea el señor ministro de Estado los motivos candidatura, porque precisamente se puede dis [de mi prisa: tave prisa hace tres meses, caando cutir la candidatura sin tocar en nada, no obs | con la vénia del señor presidente manifesté, en tante que tenemos el derecho absoluto de de la seno de la comision permanente, el desco de cutir la persona, á la persona. Un ejemplo ole que se acabase la interinidad y se convocasen eso nos ha dado esta tarde el Sr. Castelar: d. 15 | Las Córtes, en presencia del señor presidente del enormidad la omision en que habia caido el go-Pues qué, señores, una cuestion de esta irm. | bierno en esa circunstancia, que ella me bastaba portancia ino tiene más que la discusion de las para invocar el examen y la autoridad de esta cualidades y circunstancias de las persona? Las Cámara en el negocio de la caudidatura de Ho-

Dice el señor ministro de Estado que no puminado candidato, pio son dignísimos de discon do prever el género de discusion que se ha sussiou? ¿No es necesario discutirlos? ¿No se ha an | citado hoy aquí: yo hago más honor al talento discutido en todas partes? ¿No se han discutiodo | y á la experiencia de su señoria; yo creo que su las personas monárquicas y las personas real les | sehoría está trascordado; yo creo que el curso á propósito de todas las cuestiones de inter-es | de este negocio supone una gran prevision de público? ¿Hemos olvidado la cuestion de las parte del gobierno, pero no la prevision que eximatrimonios españoles, discutida en todos lins gen las necesidades y los preceptos del régimen Parlamentos de Europa hasta la saciedad? Y parlamentario, del gobierno y de esta Cámara, como cuestion de personas, zuo era mucho m 🏰 y de mi conciencia, mis derechos y mis deberes | en hablar, le concederé la palabra. de diputado.

Yo he dudo un manificato en union de otras un derecho, consignando esta opinion y hacical | dignisimas personas (y porque no tengo en esc acto el honor de la iniciativa, sino el de un me- | aunque esas razones no fueran tan sólidas, me ro concurso, por eso puedo alabarlo); yo he | bastaria que en este asunto me apoyasen los sedar esta reclamacion y protesta al patriotismo, dado un manificato en contra de la interiniá la dignidad y al interes legitimo de la mayw. | dad, y tengo la pretension (ya digo que no soy el autor, que no he hecho más que cooperar). tengo el convencimiento, tengo la seguridad de que este manifiesto ha influido mucho, sin poner en duda en lo más mínimo el patriotismo y el celo del gobierno, para que el gobierno por fin haya traido aqui, buena ó mala, una candida-

Me felicito, pues, de haber firmado ese manisentar esta cuestion, y no se nos ha ocurrido q que | firsto, que ha tenido la inmensa importancia de y bien elevado, tienen los hombres que hicíeron | observar la conducta que ha observado. Esas | pudiera presentarse esa duda, y mucho mennos | influir para que por fin ceda el gobierno á conrazones establecen realmente una controversia por individuo alguno de la parte monárquica de cluir con la interinidad, que segun los síntomas, a Cámara, y mucho menos de la que ha crei 🚜 🕽 haciendo justicia á los sentimientos y á las inque todas las desdichas que podian caer sobpie | tenciones, que no investigo sino cuando lo exige | que tambien conozeo la prerogativa del señor | el país procedian de la interinidad, y que por | 6 | el exámen de los actos, amenazaba prolongarse, tanto querian terminaria aun sin esperar á h | y cuyo espectáculo por espacio de dos años trae han discutido nunca aqui las personas; no me | presidente. Yo he sometido al juicio de la Cá | época fijada para la continuación de las ses in | consigo una gran responsabilidad para el gobiernes, habiendo hecho los esfuerzos mas inauditzos | 110 que ha presidido á la nacion en esos dos años, tion gravisima, y no puedo discutir con el señor | á fin de adeiantar la eleccion un mes, ocho días z si | y singularmente para los ministros irresponsaviduo que se ha sentado en esta silla; no discu- | presidente. El señor presidente, como presi- | era posible; y recuerdo que el mismo Sr. Reios | bles, para los ministros inamovibles, para el irtis jamās a ninguno de los individuos que se | dente de la Camara, está muy alto, y yo muy | Rosas firmó un manifiesto en el que se expresar | responsable é inamovible presidente del Conse-

Ha llegado, pues, la hora de acabar con la in-

¿Qué es lo que nos faltaba para salir de ese | acaba con un candidato que no es de mis simpa. estado? Que hubiera un candidato que suera tías, que no es de mi aprobacion; me selicito inaceptuble para la mayoría. Lo hay ya: estamos, mensamento de eso, y voy á cooperar á ello; pues, en el caso de votar. Pero dice el Sr. Rios | pero he de cooperar en términos hábiles, en tér-

Así pues, yo reproduzeo la pregunta que hi-

No quiero molestar por más tiempo la atencion de la Cámara. La discusion seria cuestion El Sr. Rios Rosas: No tema la Cámara que | de ocho dias á lo sumo, y los ministros que han do dos años de interinidad, tienen a mi juicio el deber de escuchar las razones de los que se oponen a esa candidatura, por espacio de ocho dias,

> El Sr. Izquierdo: Pido la palabra para una alusion personal.

El señor presidente: No he oido citar el nombre de su señoria.

El Sr. Izquierdo: Se ha hablado de un manifiesto, del cual he sido uno de los firmantes.

El señor presidente: El Sr. Izquierdo comprende que en tal caso podian usar de la palabra para alusiones personales todos los firmantes del manificato. El Sr. Rios Rosas, que es uno de ellos, ha hablado ya. (Algunos señores diputados: Que hable, que hable.) No necesita el presidente de la Cámara que los señores de la izquierda le indiquen, y me extraña mucho que se interesen tanto sus señorías en la cuestion monárquica, si deben ó no hablar los señores diputados.

Iba á decir al Sr. Izquierdo que no tenia inconveniente en concederle la palabra, por lo mismo que pocas veces hace uso de ella en la Câmara; pero que llamaba su atencion sobre la situacion que creaba al presidente haciendo uso de la palabra como firmante del manifiesto sin haberle aludido personalmente, habiendo hecho uso ya de ella con el mismo objeto como firmante tambien, en la rectificacion, el Sr. Rios Rosas, y cuando podian hacer interminable el debate los demás señores que pudieran considerarse aludidos por haber firmado dicho mani-| fiesto. Sin embargo, si el Sr. Izquierdo insisto

El Sr. Izquierdo: Desde que veo la negativa del señor presidente y las razones en que se funda, dispuesto estoy á renunciar la palabra; y nores federales para decidirme á guardar silen-

El señor secretario (Carratalá): ¿Acuerdan las Cortes que su presidente pueda fijar la orden

del dia para la eleccion de monarca? En votacion nominal así se acordó por 101 votos contra 55.

El señor presidente: Orden del dia para el 16 de Noviembre: eleccion de rey.

Se levanta la sesion.

Eran las siete y media.

NOTICIAS POR EL TELEGRAFO.

Despuchos del 2 de Diciembre.

Laval.—Gambetta atribuye la evacuacion de Amiens à las derrotas de los prusianos alrededor de Paris. Las batallas comenzaron el 29, y segun noticias de última fecha, la guarnicion permaner cia fuera, manteniéndose en las posiciones que habia tomado.

Mr. Gambetta ha anunciado públicamente terinidad, y yo me felicito de ello, aunque se que el ejército del Loira resistió con buen éxilo